



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00134/SSC/IP/2013

Asunto: Acuerdo de Aclaración

Toluca de Lerdo, México; Junio 10 de 2013

[REDACTED]

PRESENTE

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 3 de junio de 2013, y con fundamento en el Artículo 44 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, así como el numeral CUARENTA de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se notifica el presente Acuerdo:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"[...

C Accidentes de tránsito registrados en los que participó una o más unidades de los cuerpos de seguridad pública

1 Acambay de Ruiz Castañeda

2 Acolman

3 Aculco ...

*D Número de autos particulares registrados
Al 31 de diciembre de cada año*

1 Acambay de Ruiz Castañeda

2 Acolman

3 Aculco ...

...]"(Sic)

REQUERIMIENTO DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN

Una vez analizada su petición y con la finalidad de proporcionar a Usted la información que es de su interés, hago de su conocimiento que del análisis de la Solicitud de Información, no se identifica con precisión en sus cuestionamientos la información que requiere, a saber:



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

1. *Accidentes de tránsito en los que participó una o más unidades de los **cuerpos de seguridad pública**.*- A qué tipo de cuerpos de seguridad pública se refiere ¿Estatal o municipales?
2. *Número de autos particulares registrados al 31 de diciembre de cada año.*- Registrados ¿En dónde?

Como ha podido apreciarse, no resulta claro el documento público que solicita, razón por la cual la Unidad de Información de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, respetuosamente requiere a Usted precisar sus cuestionamientos, lo anterior con base en lo que establece la Fracción II del Artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, y la Fracción III, del numeral 4.11, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que a la letra señalan:

**Ley de Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de México y Municipios**

[... **Artículo 43.**- *La solicitud por escrito deberá contener: ...*

II. La descripción clara y precisa de la información que solicita; ...]

**Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la
Información Pública del Estado de México y Municipios**

[... **Artículo 4.11.**- *En cumplimiento de las atribuciones de Ley, las Unidades de Información deberán: ...*

III. Notificar legalmente a los particulares las determinaciones de complementación, corrección o de ampliación, procedentes, dictadas con relación a las solicitudes presentadas, ...].

Cabe señalar que en caso de no clarificar su interrogante en un plazo de cinco días hábiles a partir de esta notificación por medio del SAIMEX, la misma se tendrá por no presentada, quedando a salvo su derecho para ingresar nuevamente su Solicitud de Información.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN



**UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA**
SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA
UNIDAD DE INFORMACIÓN